

26087

AÑO XV, SERIE II. n.º 66

1927, ene

1

REVISTA
DE
CIENCIAS ECONOMICAS

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

DIRECTORES

Ing. F. Pedro Marotta
Por la Facultad

Enrique Julio Ferrarazzo
Por el Centro de Estudiantes

Adelino Galeotti
Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES

Dr. Guillermo Garbarini Islas
Dr. Alfredo S. Gialdini
Por la Facultad

Jacinto González
Por el Centro de Estudiantes

Salvador Russo
Por el Centro de Estudiantes

ADMINISTRADOR

Juan C. Chamorro



DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS, 1835
BUENOS AIRES

7 0 2 2

3

Los Presupuestos de México y Honduras desde el punto de vista formal

POR

ENRIQUE JULIO FERRARAZZO

I.—PRESUPUESTO DE MEXICO

En el presupuesto de egresos mejicano (1), aparece en primer lugar la ley de **ingresos** del erario federal, con vigencia desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1920, vigencia ordenada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos de acuerdo a facultades extraordinarias concedidas por la ley de mayo 8 de 1917, para el caso en que el Honorable Congreso de la Unión no se expida en tiempo.

En rasgos generales diremos que la ley de ingresos, para el año fiscal de 1920, se divide en cinco títulos principales, subdivididos en los impuestos que comprende y que son de la naturaleza indicada por cada título:

- I Impuesto sobre el comercio exterior.
- II Impuestos y Derechos que se recaudan en toda la Federación.
- III Servicios Públicos.
- IV Productos de bienes inmuebles de la Federación.
- V Productos y aprovechamientos diversos.

Además esta ley de ingresos, que contiene nueve artículos, más un artículo único transitorio, dispone otras reglas complementarias sobre recaudación.

A continuación del presupuesto de ingresos, está el de **egresos**, que comprende 16 Ramos divididos en 190 Secciones, que contienen 17.067 partidas.

(1) Ejercicio financiero de 1920.

Los 16 ramos son los siguientes:

- I Poder Legislativo.
- II Poder Ejecutivo.
- III Poder Judicial.
- IV Gobernación.
- V Relaciones Exteriores.
- VI Hacienda y Crédito Público.
- VII Guerra y Marina.
- VIII Agricultura y Fomento.
- IX Comunicaciones y Obras Públicas.
- X Industria, Comercio y Trabajo.
- XI Departamento Universitario y de Bellas Artes.
- XII Salubridad Pública.
- XIII Aprovisionamientos Generales.
- XIV Establecimientos Fabriles y Aprovisionamiento Militares.
- XV Contraloría.
- XVI Procuraduría General de la República.

Estos 16 Ramos, que corresponden al "Presupuesto de Egresos del Erario Federal (México) para el período que comienza el 1.º de febrero y termina el 31 de diciembre de 1921", están compuestos de las secciones que en el resumen se indican a continuación.

RAMO PRIMERO

Poder Legislativo

Sección	I	Cámara de Diputados.
„	II	Cámara de Senadores.
„	III	Dependencias de la Secretaría de la Cámara de Diputados.
„	IV	Dependencias de la Secretaría de la Cámara de Senadores.
„	V	Contaduría Mayor de Hacienda.
„	VI	Tesorería del Congreso.
		Total del ramo que contiene 107 partidas.

RAMO SEGUNDO

Poder Ejecutivo

Sección	I	Presidencia de la República.
„	II	Intendencia.
„	III	Estado Mayor Presidencial.
		Total del ramo que comprende 119 partidas.

RAMO TERCERO

Poder Judicial

Sección	I	Suprema Corte de Justicia.
„	II	Semanario Judicial de la Federación.
„	III	Tribunales de circuito.
„	IV	Juzgados de Distritos.
„	V	Gastos Generales.
		Total del ramo que comprende 85 partidas.

RAMO CUARTO

Gobernación**Primera Parte. — Secretaría y Dependencias Inmediatas**

Sección	I	Secretaría.
„	II	Diario Oficial e Imprenta.
„	III	Junta de Beneficencia Privada.
„	IV	Archivo General de la Nación.
„	V	Colonia Penal de las Islas Marías.
„	VI	Servicio General de Migración.
„	VII	Servicio de la Secretaría.
„	VIII	Gastos Generales.
		Total de las 248 partidas.

Sección Segunda. — Beneficencia Pública

Sección	I	Dirección General.
„	II	Hospital General.
„	III	Hospital Juárez.
„	IV	Hospital Homeopático.
„	V	Manicomio General.
„	VI	Consultorio Central.
„	VII	Consultorio Número Dos.
„	VIII	Hospicio de Niños.
„	IX	Casa de Niños Expósitos.
„	X	Casa Amiga de la Obrera.
„	XI	Asilo de Mendigos.
„	XII	Escuela Industrial de Huérfanos.
„	XIII	Escuela Nacional de Ciegos.
„	XIV	Escuela Nacional de sordomudos.
„	XV	Dormitorio Público.
„	XVI	Baños y Lavaderos Públicos.

Sección	XVII	Proveduría General.
„	XVIII	Administración de Bienes Propios de la Beneficencia.
„	XIX	Aprovisionamiento General de la Beneficencia. Total de las 625 partidas de la segunda parte. Total del ramo que comprende 873 partidas.

RAMO QUINTO

Relaciones Exteriores

Sección	I	Secretaría.
„	II	Comisión Internacional de Límites.
„	III	Cuerpo Diplomático.
„	IV	Cuerpo Consular.
„	V	Gastos Generales.
		Total del Ramo que comprende 140 partidas.

RAMO SEXTO.

Hacienda y Crédito Público

Sección	1	Secretaría.
„	II	Tesorería General de la Nación.
„	III	Pagaderías.
„	IV	Jefaturas de Hacienda.
„	V	Aduanas.
„	VI	Gendarmería Fiscal.
„	VII	Dirección de la Casa de Moneda y Oficinas Federales de Ensayo.
„	VIII	Oficinas Generales de Ensayo.
„	IX	Oficina Impresora de Hacienda.
„	X	Inspecciones Fiscales de Petróleo.
„	XI	Agencia Financiera de México en Nueva York.
„	XII	Comisión de Reclamaciones por daños provenientes de la Revolución.
„	XIII	Gastos Generales.
„	XIV	Deuda Pública.
		Total del ramo que comprende 476 partidas.

RAMO SEPTIMO

Guerra y Marina

Sección	I	Secretaría.
„	II	Departamento de Estado Mayor.
„	III	Colegio Militar.

Sección	IV	Departamento de Infantería.
„	V	Departamento de Caballería.
„	VI	Departamento de Artillería.
„	VII	Departamento de Marina.
„	VIII	Departamento de Servicio Sanitario.
„	IX	Departamento de Justicia, Archivo y Biblioteca.
„	X	Fuerza Aérea Nacional.
„	XI	Departamento de la Reserva.
„	XII	Departamento de Cuenta y Administración.
		Total del Ramo que comprende 956 partidas.

RAMO OCTAVO

Agricultura y Fomento

Sección	I	Secretaría.
„	II	Agencias Generales de la Secretaría.
„	III	Dirección Agraria.
„	IV	Dirección de Agricultura.
„	V	Dirección de Aguas.
„	VI	Dirección de Antropología.
„	VII	Dirección de Estadística.
„	VIII	Dirección de Estudios Biológicos.
„	IX	Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos.
„	X	Dirección Forestal, de Caza y Pesca.
„	XI	Departamento Jurídico.
„	XII	Gastos Generales de Secretaría.
„	XIII	Comisión Nacional Agraria.
		Total del Ramo que comprende 421 partidas.

RAMO NOVENO

Comunicaciones y Obras Públicas

Sección	I	Secretaría.
„	II	Dirección de Puertos, Faros y Marina Mercante.
„	III	Dirección de de Ferrocarriles.
„	IV	Dirección de Caminos y Obras Hidráulicas.
„	V	Dirección de Edificios y Monumentos.
„	VI	Dirección de Correos General.
„	VII	Dirección General de Telégrafos Nacionales.
		Total del ramo que comprende 719 partidas.

RAMO DECIMO

Industria, Comercio y Trabajo

Sección	I	Secretaría.
”	II	Departamento Jurídico.
”	III	Departamento de Industrias.
”	IV	Departamento de Minas.
”	V	Departamento de Petróleo.
”	VI	Departamento de Exploraciones y Estudios Geológicos.
”	VII	Departamento de Patentes y Marcas.
”	VIII	Departamento de Comercio.
”	IX	Departamento de Enseñanza Comercial e Industrial.
”	X	Departamento de Pesas y Medidas.
”	XI	Departamento del Trabajo.
”	XII	Gastos Generales.
		Total del Ramo: 565 partidas.

RAMO UNDECIMO

Departamento Universitario y de Bellas Artes**Primera Parte. — Departamento Universitario**

Sección	I	Dirección del Departamento.
”	II	Departamento Editorial.
”	III	Inspección General de Monumentos Artísticos e Históricos.
”	IV	Escuela N. Preparatoria.
”	V	Facultad de Medicina.
”	VI	Facultad de Odontológica.
”	VII	Escuela N. de Medicina Homeopática.
”	VIII	Facultad de Ciencias Químicas.
”	IX	Facultad de Jurisprudencia.
”	X	Facultad de Ingenieros.
”	XI	Facultad de Altos Estudios.
”	XII	Escuela N. de Bellas Artes.
”	XIII	Escuela N. de Música.
”	XIV	Museo N. de Arqueología, Historia y Etnología.
”	XV	Biblioteca Nacional.
”	XVI	Comisión Cultural del “Paso y Troncoso”.
”	XVII	Gastos General.
		Total de 938 partidas.

Segunda Parte — Enseñanza Técnica

Sección	I	Dirección de Educación Técnica.
„	II	Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos y Electricistas.
„	III	Escuela Comercial “Miguel L. de Tejada”.
„	IV	Escuela Comercial “Doctor Mora”.
„	V	Escuela N. de Artes y Oficios para Señoritas.
„	VI	Escuela de Arte Industrial “La Corregidora de Querétaro”.
„	VII	Escuela de Enseñanza Doméstica.
„	VIII	Gastos Generales.
		Total 395 partidas.

Tercera Parte — Educación Pública

Sección	I	Dirección General de Educación Pública.
„	II	Departamento de Higiene Escolar.
„	III	Escuela Normal Primaria para Maestros.
„	IV	Escuela Normal Primaria para Mestras.
„	V	Escuela Modelo.
„	VI	Jardines de niños.
„	VII	Escuela para niños enfermos de la piel.
„	VIII	Escuelas Nocturnas.
„	IX	Gastos Generales.
		Total de 337 partidas.

Cuarta Parte — Talleres Gráficos de la Nación

Sección	I	Oficinas.
„	II	Gastos.
		Total de 19 partidas.
		Total del Ramo: 1689 partidas.

RAMO DUODECIMO**Salubridad Pública**

Sección	I	Dirección.
„	II	Consejo Superior de Salubridad.
„	III	Servicio de Higiene Escolar.
„	IV	Servicio de Enfermedades Infectocontagiosas.
„	V	Servicio de Enfermedades Venereosifilíticas.
„	VI	Hospital “Morelos”.
„	VII	Servicio de vacuna Antivarilosa.
„	VIII	Servicio antirrábico.
„	IX	Instituto de Higiene.

Sección	X	Servicio de Desinfección.
„	XI	Inspección de Combustibles y Bebidas.
„	XII	Inspección de Ingeniería Sanitaria.
„	XIII	Inspección de Higiene Veterinaria.
„	XIV	Inspección de Química y Farmacia.
„	XV	Sección de Demografía.
„	XVI	Sección Administrativa.
„	XVII	Servicio sanitario en los Estados y Territorios.
„	XVIII	Delegaciones Sanitarias en los puertos.
„	XIX	Servicio Sanitario en la Frontera.
„	XX	Gastos Generales.
		Total del ramo que comprende 406 partidas.

RAMO DECIMOTERCERO

Aprovisionamiento Generales

Sección	I	Oficina del Departamento.
„	II	Almacenes Foráneos.
„	III	Gastos Generales.
		Total del Ramo que comprende 68 partidas.

RAMO DECIMOCUARTO

Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares

Sección	I	Dirección del Departamento.
„	II	Almacenes Generales de Armamento y Municiones.
„	III	Almacén Central de Materiales.
„	IV	Almacenes Generales de Vestuario y Equipo.
„	V	Fábrica Nacional de armas.
„	VI	Fábrica N. de Cartuchos No. 1.
„	VII	Fábrica N. de Cartuchos No. 2.
„	VIII	Fábrica N. de Polvora.
„	IX	Fábrica N. de Vestuario y Equipo.
„	X	Fundición N. de Artillería.
„	XI	Laboratorio N. de Municiones y Artificios de Artillería.
„	XII	Planta N. de Curtiduría.
„	XIII	Proveeduría General de Hospitales Militares.
„		Talleres Nacionales de Construcciones Aeronáuticas.
„	XV	Garage Central.
		Total del Ramo que comprende 532 partidas.

RAMO DECIMOQUINTO

Contraloría

Sección	I	Dirección del Departamento.
„	II	Contaduría.
„	III	Auditorias de Glosa y Ajuste.
„	IV	Servicio de Inspección.
„	V	Auditoría de servicios y Cuentas Especiales.
„	VI	Auditorías Regionales.
„	VII	Gastos Generales.
		Total del Ramo que comprende 183 partidas.

RAMO DECIMOSEXTO

Procuraduría General de la República

Sección	1	Procuraduría general.
„	II	Ministerio Público Federal.
„	III	Defensoría de Oficio.
„	IV	Policía Judicial.
„	V	Gastos Generales.
		Total del ramo que comprende 67 partidas.

Este presupuesto se caracteriza porque fué puesto en vigor por decreto del Poder Ejecutivo de la Unión, en virtud de haber formulado y remitido oportunamente su proyecto a la Cámara de Diputados la cual aprobó el dictamen de su Comisión; no así la Cámara de Senadores, por lo cual y de acuerdo con las facultades extraordinarias otorgadas por la ley de 8 de Mayo de 1917, el Poder Ejecutivo decretó en vigor hasta el 31 de Diciembre de 1921 la ley de Egresos e Ingresos de ese año fiscal.

El cuerpo general del presupuesto de egresos está dividido como ya hemos indicado y, además, está distribuído, respecto a las columnas de la manera que se expresa a continuación.

A la izquierda empieza con una enumeración de cada partida que continúa hasta el final del mismo correlativamente; luego viene lo destinado a las distintas nomenclaturas; después cuatro columnas para cantidades: fijando, la primera, la cuota diaria fija que se paga por sueldos; la segunda, la asignación anual para los gastos como asimismo para los sueldos; la tercera, indica las sumas parciales por subtítulo constituyentes de las secciones; y la cuarta, las sumas generales de las secciones constituyentes de los Ramos.

Es decir que cada "partida" de sueldo tiene su cantidad en la columna destinada a la "cuota diaria fija", y en la columna destinada a la asignación anual; y cada "partida" de gastos tiene sus cantidades en la columna de sumas parciales y cada "sección" tiene las cantidades en la destinada a las "Sumas Generales". Estas sumas generales, se cierran por ramos, porque cada uno de éstos tiene un resumen por secciones con sus sumas y su total.

Al final del presupuesto existe un resumen por "Ramos" con el total general de los egresos durante el año fiscal a que pertenece.

Una vista de conjunto nos permite ver, que análogamente al presupuesto argentino, el mejicano en cada "Sección", que vendría a ser una "Dirección" de cada "Ministerio", que para ellos es un "Ramo", se encuentran varios subtítulos parecido a lo que entre nosotros es el presupuesto de cada Oficina, dentro del cual, como nosotros, los mejicanos empiezan a presuponer en diversas partidas los sueldos, y luego los correspondientes gastos.

Cuando una partida de sueldo, comprende varios empleados, en el cuerpo de la leyenda, antes de sacar las cantidades al margen, indican el sueldo mensual asignado para cada uno.

Como en nuestro presupuesto, el mejicano padece del error de mantener complicadas nomenclaturas para distintos empleos, clasificaciones y escalafones no informados por criterio científico, sino **político**, creando así puestos de acuerdo con la capacidad o mejor dicho de acuerdo con la representación política del candidato a empleado público.

Pero lo más criticable es la existencia de numerosas partidas globales para gastos no documentados ni explicados en la medida de permitir el control de su destino. Es así como vemos la partida 8329: "Para gastos imprevistos y de utilidad pública pesos 50.000"; la No. 8330: "Para el pago de sueldos y jornales de mozos, de oficio, y de correspondencia, mecánicos, ayudantes, electricistas y demás personal de servidumbre, \$ 35.000"; para la cual bien se podría hacer un presupuesto dado el monto del gasto.

Para dar una idea del gran número de partidas globales, diremos, que hay secciones completas como la Décima segunda del Ramo de Agriculturas y Fomento compuesta de partidas globales por valor de \$ 1.740.012, sin subdividirla particularizando cada gasto, sino solamente por Direcciones y cuanto más por conceptos de gastos.

De lo dicho anteriormente se deduce que el presupuesto de Méjico no puede tomarse como modelo sino que al contrario no debe tomarse en cuenta para construir un presupuesto científico.

II.—PRESUPUESTO DE HONDURAS

El presupuesto de la República de Honduras, que se divide en **dos secciones**: una que se refiere a los **ingresos** y la otra a los **gastos**, tiene la siguiente extractura:

Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año económico de 1923 a 1924, decretado por el Congreso Nacional.

Decreto número 126.

El Congreso Nacional decreta la siguiente LEY de presupuesto General de Gastos para el año económico de 1923 a 1924.

Sección Primera

Artículo primero. — Calcúlase como productos de las rentas que ingresaran al Tesoro Nacional en el expresado año económico, la suma de de la siguiente manera.

INGRESOS

I Renta Aduanera

- 1 Importación.
- 2 Exportación.
- 3 Acarreo y Estiba.
- 4 Faro y Tonelaje.
- 5 5 % oro adicional sobre la importación.

II Monopolios

- 6 Renta de aguardientes.
- 7 Renta de alcohol.
- 8 Renta de Pólvora y salitre.

III Especies Timbradas

- 9 Renta de papel sellado y timbres.
- 10 Papel de Aduanas.
- 11 Impuestos de licores.
- 12 Impuestos pecuniario.

IV Servicios

- 13 Ramo de Correos.
- 14 Ramo de Telégrafo y Teléfonos.
- 15 Cables y Servicios inalámbricos.

V Rentas varias y eventuales

- 16 Producto de la tierra.
- 17 Arriendo de Tierras.
- 18 Talleres del Estado.
- 19 Corte de madera.
- 20 Muelles.
- 21 Producto de Consulados.
- 22 Montepío 2 %.
- 23 Ingresos eventuales.

VI Rentas especiales

- 24 Impuestos de caminos.
- 25 Impuesto de Sanidad.

En el margen derecho hay dos columnas en las que se colocan las cantidades: en la primera, el importe de cada renglón de recurso; y en la segunda, la suma de cada ramo de renta.

A continuación viene la:

Sección Segunda

Artículo 2o. — Para los gastos públicos que deben hacerse en el año económico de 1923 a 1924; se fija la suma de de la siguiente manera:

Egresos

Departamento de Gobernación.

Su parte de rentas ordinarias \$
Producto del Impuesto de Sanidad.....

Departamento de Justicia.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Departamento de Instrucción Pública.

Departamento de Fomento.

Su parte de rentas ordinarias.
Producto del impuesto de caminos.

Departamento de Guerra.

Departamento de Hacienda

Departamento de Crédito Público.

El detalle de los gastos es como sigue:

Departamento de Gobernación.	Por mes.	Por año.
------------------------------	----------	----------

Capítulo 1o.

Poder Legislativo

- | | | |
|-------|--|--|
| 1 | Para viático de 18 diputados a \$ | |
| 2 | | |
| | | |
| 8 | Para empleados de secretaría. | |
| 9 | Para gastos extraordinarios de secretaría. | |
| 10 | Gastos de escritorio. | |

Suma del capítulo 1o.

Capítulo 2o.

Poder Ejecutivo — Presidencia

- | | | |
|---|--|--|
| 1 | Presidente de la República. | |
| 2 | Empleados de secretaría, según la distribución que hará el Sr. Presidente; etc.... | |

Suma del capítulo 2o.

Como se nota inmediatamente, a leerse la pequeña transcripción de una parte del presupuesto de gastos, este presupuesto tiene muchos defectos, entre los cuales la existencia de una gran cantidad de partidas globales. Al referirse a los sueldos pone partida "para empleados" sin determinar el número y su remuneración, cosa que no permite el más simple control.

Al final del presupuesto de cada departamento existe un resumen por capítulos, que son idénticos a los que existen al final de cada anexo, en nuestro presupuesto.

Terminado el presupuesto de cada departamento, sigue un "Capítulo Adicional" que consta de 17 artículos, que dan normas referente al presupuesto, de las cuales tres, que van a continuación, son interesantes:

"Art. 4o. — Todo gasto contenido en partidas globales del presupuesto debe ser legalizada por el Poder Ejecutivo, imputando la erogación de la partida y capítulo correspondientes al pre-

puesto. Cada secretaría de Estado llevará cuenta especial, por capítulos, de dichos gastos, a efecto de que no sean sobrepasados.

El funcionario que autorice cualquier erogación que no sea aplicable a alguna partida del presupuesto, será responsable personalmente.

De igual modo lo será el Tribunal Superior de Cuentas cuando no hiciere el reparo respectivo.

Art. 7o. — Se prohíbe todo sobresueldo y el aumento de las erogaciones acordadas en los capítulos de esta ley.

Art. 16. — Todo empleado público tendrá derecho a un mes de licencia con goce de sueldo durante el año.

El presupuesto de la República de Honduras, es deficiente, y no puede tomarse como modelo para confeccionar uno científico.

Tiene un parecido con el nuestro, pero es mucho más deficiente.